

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, diligencias de notificación de la parte demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA, PABLO ENRIQUE RUBIANO SANCHEZ y JOSE RUBIANO SANCHEZ, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las diligencias de notificación de los demandados COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA, PABLO ENRIQUE RUBIANO SANCHEZ y JOSE RUBIANO SANCHEZ, se ordena rehacer las mismas, considerando lo siguiente:

1. En la notificación personal realizada a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA, visible a folio 85 del expediente, a PABLO ENRIQUE RUBIANO SANCHEZ, visible a folio 89 del expediente, y a JOSE RUBIANO SANCHEZ, visible a folio 92 del expediente, se advierte que se consignó como fecha del auto admisorio el 24 de enero de 2019, siendo la correcta el 24 de enero de 2020.
2. En la notificación realizada a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA vía correo electrónico, no se evidencia qué archivo se anexó a la misma, lo que significa que no se acreditó que cumpla con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, deberán rehacerse las notificaciones personales, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y el artículo 291 del C.G.P. Para el cumplimiento de esta carga procesal se concede el término de 30 días de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P. so pena de tener por desistida tácitamente la demanda en contra de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA, PABLO ENRIQUE RUBIANO SANCHEZ y JOSE RUBIANO SANCHEZ.

El expediente permanecerá en la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **14 de abril 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.056

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO